

**I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 171

La Florida, 15 ENE 2013

VISTOS:

La solicitud de Patente de Domicilio Postal Tributario, con fecha de ingreso 20 de Noviembre de 2012, , fotocopia de la cédula de identidad del Representante Legal , Certificado de Información tributaria emitido por el Servicio de Impuestos Internos, Recepción de aviso de cambio de domicilio, Declaraciones de Rentas año 2010-2011-2012, Contrato de arriendo Notarial para establecer domicilio postal tributario y Declaración Jurada Notarial de D.P.T , Fotocopia del R.U.T. de la Empresa, Fotocopia de la Constitución de Sociedad, Fotocopia del Extracto y Publicación en Diario Oficial, Informe de Inspección de la Dirección de Seguridad ciudadana e Inspección general; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial de Domicilio Postal Tributario **Definitiva** a nombre de la Empresa **CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA ZUÑIGA Y GAETE LIMITADA** , Rut **76.007.003-3**, con domicilio particular en Calle **MANUTARA N° 10505, La Florida** , con giro Comercial de **OFICINA COMERCIAL PARA OBRAS DE INGENIERIA Y EVALUACION DE PROYECTOS**.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcríbese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.


DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


RTC/DCG/AMZ/EGG/pyv


REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS